



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 22 SEP 2022

VISTO el expediente CC-N° 441/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de relojes biométricos y cámaras de seguridad destinados a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 2.811.900,00).

Que por nota interna N°1604/2022, N° 925/2022 e informe N° 645/2022, se requiere la adquisición de dichos elementos para esta Dirección Provincial.

Que tomó intervención el Sr. Director Provincial autorizando la presente adquisición.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada N.º 07/2022, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Lautaro BARBA, Karina DA SILVA y Matías MANCHADO como titulares y como suplente el Sr. Leonardo VEGAS para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Gerente de Administración Financiera quien indica que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, imputándose a las partidas presupuestarias 2.9.6., 4.3.6. y 4.3.9., de acuerdo a la U.G.G. 2605 U.G. y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022, Resolución O.P.C N°17/2021.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1473/2022 el Sr. Presidente comunica su ausencia correspondiente al descanso anual 2020, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 489/2022.

.2///...

.../12.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la adquisición de relojes biométricos y cámaras de seguridad destinados a esta Dirección Provincial, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 2.811.900,00) y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 07/2022, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los agentes, Lautaro BARBA, Karina DA SILVA y el agente Matías MANCHADO, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas presentadas, en la Licitación Privada N° 07/2022 en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., 4.3.6. y 4.3.9., de acuerdo a la U.G.G. 2605 U.G. y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2022, del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1512/2.022.-

Sebastián Gerardo Medina  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 1512/2022

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2022 - EXPEDIENTE DPOSS CC N° 441/2022

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

### CLÁUSULAS GENERALES

#### 1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 07/2022, para la Adquisición de relojes biométricos y cámaras de seguridad destinados a esta Dirección Provincial.

#### 2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

#### 3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

##### 3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

##### 3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

##### 3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caucción a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 88.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

#### 3.4.- Devolución de las garantías:

a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.

b) Las garantías de adjudicación, serán devueltas una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

#### 4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: <https://dposs.gob.ar/>; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente. Dicho acto se realizará en el marco del protocolo vigente.

4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.

4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

#### 6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)

**7.- RECHAZO DE OFERTAS:** Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía de oferta;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

**8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:**

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial N° 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

**9- ADJUDICACIÓN**

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público [www.dposs.gob.ar](http://www.dposs.gob.ar). Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

#### **10.- PLAZO DE ENTREGA:**

10.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

#### **11.- LUGAR DE ENTREGA:**

11.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

#### **12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:**

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

#### **13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

#### **14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR**

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

### **15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:**

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

### **16.- FACTURACIÓN:**

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: [compras@dposs.gov.ar](mailto:compras@dposs.gov.ar)

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

### **17.- FORMA DE PAGO**

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIEGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

### **18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el artículo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

### **19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

### **20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

- 20.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
- 20.2.- La Oferta Adjudicada
- 20.3.- El acto de adjudicación
- 20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.

Sebastián Gerardo Medina  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

## ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 1512 /2022

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2022 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 441/2022

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### 1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 07/2022, para la Adquisición de relojes biométricos y cámaras de seguridad destinados a esta Dirección Provincial.

#### 2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma estimada de PESOS dos millones ochocientos once mil novecientos con 00/100 (\$2.811.900,00).

#### 3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

#### 4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Se deberá especificar marca de los productos cotizados y/o características según corresponda.

#### 5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:

"LICITACIÓN PRIVADA N° 07/2022" – Apertura: (**día y hora** que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

#### 6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes a través de la Mesa de Entradas general.

## **7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA**

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones;**
- b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta;**
- c) Formulario Oficial de **Propuesta** provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I del presente PBC);
- d) Formulario de **Cómputo y Presupuesto**, provisto por la DPOSS o similar (según formato Anexo II del presente PBC);
- e) Copia de Certificado de inscripción AFIP;
- f) En caso de corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica;
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica;
- h) Copia de DNI del firmante;
- i) Certificado de **Cumplimiento Fiscal AREF** vigente;
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente.

## **8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES**

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c), d) y h)**. En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

## **9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9.3. La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.

10.3.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)

## **10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:**

10.1.- La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más convenientes para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MERITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

## **11.-PLAZO DE ENTREGA:**

11.1.- Se establece un plazo de entrega de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

## **12.-LUGAR DE ENTREGA:**

12.1.- La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia en la oficina de la Administración central sita en la calle Gdor. CAMPOS N° 133. Coordinar a través del correo electrónico de contacto: [alfredo.rodas@dposs.gov.ar](mailto:alfredo.rodas@dposs.gov.ar), [informatica@dposs.gov.ar](mailto:informatica@dposs.gov.ar)

12.1.- La entrega de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

## **13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:**

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC por parte del Área Informática y Comunicación. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

## **15.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN**

15.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

**ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA**

Sr. PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la  
calle .....Nº ..... de la ciudad de .....

manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estude/amos detenidamente todos y cada uno  
de los documentos de la Licitación Privada Nº 07/2022, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios  
para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Privada  
Nº07/2022 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de  
PESOS.....

.....(\$ .....).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el  
correo: .....

.....

.....  
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y fecha: .....



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00007/2022

Pieza Administrativa E Nro. 441- E - 2022- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Fecha:

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/26 143 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Relojes de control de horarios y accesos. unidad</b>			
>>	- Reloj Biométrico tipo ZK K20	16.00	.....	.....
2	<b>NVR Grabador 4 Camaras ip. Unidad</b>			
>>	NVR grabador de cámaras IP tipo DAHUA DHI - NVR2104HS-I	3.00	.....	.....
3	<b>NVR Grabador 8 Camaras ip. Unidad</b>			
>>	NVR grabador de cámaras IP tipo DAHUA DHI - NVR2108HS-I	4.00	.....	.....
4	<b>NVR Grabador 16 Camaras ip. Unidad</b>			
>>	NVR grabador de cámaras IP tipo DAHUA DHI - NVR2116HS-I	2.00	.....	.....
5	<b>DISCO RIGIDO SATA 2 TB. UNIDAD</b>			
>>	Disco rígido para NVR tipo Western Digital Purple 2TB o superior	3.00	.....	.....
6	<b>DISCO RIGIDO. UNIDAD</b>			
>>	Disco rígido para NVR tipo Western Digital Purple 4TB o superior.	6.00	.....	.....
7	<b>Switch poe 10 puertos. Unidad</b>			
>>	Switch PoE 10 bocas para cámara IP	7.00	.....	.....
8	<b>UPS 1500V. Unidad</b>			
>>	UPS 1500V	3.00	.....	.....
9	<b>UPS 2000V. Unidad</b>			
>>	UPS 2000V	3.00	.....	.....
10	<b>UPS 3000V. Unidad</b>			
>>	UPS 3000V	1.00	.....	.....
11	<b>CAMARA IP 1/2.8". UNIDAD</b>			
>>	Cámara IP tipo Dahua DH-IPC-HFW2439MP-AS-LED-B-0360B-S2 o superior	20.00	.....	.....



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

No Definitivo

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00007/2022

Pieza Administrativa E Nro. 441- E - 2022- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Fecha: 14/09/22

Apertura: 14/9/2022 12:20

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/26 143 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ .....

Forma de Pago	SEGUN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, RESOLUCION CGP N° 43/22,- SEGUN PBC
Plazo de Entrega:	TREINTA DÍAS (30)
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN ARTICULO 34, PUNTO 47 DEL DECRETO PROVINCIAL N°674/11
Lugar de Entrega:	SEGUN PBC
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	SEGUN PBC
Domicilio de presentación de ofertas:	SEGUN PBC
Domicilio de apertura de ofertas:	SEGUN PBC
Vigencia del Contrato:	N/C
Garantía de Oferta:	1% DEL TOTAL COTIZADO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR